ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 008757
Fecha: 16/11/2018 - 06:31 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Destinatario: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ
Destino: Subdireccion Administrativa y Financiera
Folios: 1 Anexos: 13

110301

Bogotá DC.,

PARA: ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ, Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Diagnóstico de Control: Implementación Nuevo Marco Normativo de Contabilidad NMNC, en el marco de la auditoría regular al proceso de Gestión de Recursos Financieros

Respetada Dra. Adriana María:

De acuerdo a la auditoría regular al proceso GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS en particular, a la GESTIÓN CONTABLE, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF y de conformidad con las funciones establecidas para la Asesoría de Control Interno, en ejercicio de los roles asignados por el decreto 648/2017 *"Enfoque hacia la Prevención"* y *"Evaluación y Seguimiento"*, hago entrega de un diagnóstico de control respecto de aspectos generales evidenciados en la etapa de PLANIFICACIÓN de auditoría, toda vez que se requiere definir acciones inmediatas por parte de la Administración y el primer informe de auditoría está proyectado para después del 04-dic-2018 de acuerdo a la programación de la Fase1.

El contenido de este diagnóstico de control fue socializado en reuniones con los responsables de la gestión contable de la Entidad, los días 08, 18 y 23 de octubre de 2018.

Solicito allegar a la ACI el formato FO-656 Plan de mejoramiento auditorías internas dentro de los 8 días hábiles siguientes a esta comunicación.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: 13 Folios.
Con copia: María Gladys Valero Vivas, Directora General

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Alejandra Malagón Chocontá - CPS 528/2018 ACI		16/11/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 16-11-2018

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
		X		Dimensión de Control Interno
INFORME (2)	Diagnóstico de Control: Implementación Nuevo Marco Normativo de Contabilidad NMNC, en el marco de la auditoria regular al proceso de gestión de Recursos Financieros –Gestión Contable.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera			
RESPONSABLE DEL PROCESO	Adriana María Parra Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)			
OBJETIVO	Realizar una evaluación y entregar una opinión independiente sobre el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y mitigar los riesgos existentes en la ejecución de la políticas, procedimientos, instructivos y/o guías en el marco de la normatividad aplicable a gestión contable que se determinen en el alcance de la Auditoría Regular al proceso de apoyo GESTIÓN FINANCIERA, que de manera transversal puede incluir otros procesos ejecutados por las áreas gestoras de información contable. Durante la ejecución de la auditoría se pueden identificar otros aspectos adicionales que pueden llegar a ser incluidos en la evaluación.			
ALCANCE	• Información financiera de 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 • Información financiera del proceso de implementación del NMNC a 01 de enero de 2018 • Información financiera generada bajo el NMNC en el periodo 2018.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	27-sep-2018 al 29-feb-2019			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Maria Alejandra Malagón Chocontá			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el titulo general del Informe de Auditoria Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	• Políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable • Resolución comité técnico de sostenibilidad contable • Estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y estados financieros a 30 de enero de 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Teniendo como base la información recibida en respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera a los requerimientos de información RAD: 00110-617-007189 y RAD 00110-817-007607 en la etapa de planificación de la auditoría regular al proceso de apoyo Gestión de Recursos Financieros, en particular, la Gestión Contable del IPES, y de acuerdo a la reunión con Secretaría de Hacienda Distrital – SHD (Asesores de la Dirección Distrital de Contabilidad, ver ANEXO 1) y los funcionarios delegados de la entidad, que se realizó el pasado 28-sep-2018 donde se efectuó un seguimiento al proceso de la depuración contable de la vigencia 2018; la Asesoría de Control Interno evidenció la siguientes situaciones que requieren ponerse en conocimiento de la Administración del IPES:

Como resultado de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en aplicación de: 1) Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, 2) instructivo 002 del 08 de octubre de 2015, 3) Carta circular N°57 de 2017 "Políticas contables NMNC para entidades de gobierno" y 4) Carta circular N°59 de 2017 "Manual de políticas contables bajo el Marco Normativo Contable", la Asesoría de Control Interno en su auditoría regular que será base para el Informe de Ley "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable" vigencia 2018 requirió y analizó la siguiente información:

1. Manual de Políticas de operación contable, en donde se plasme el reconocimiento, medición inicial y posterior, información a revelar basado en las políticas contables transversales de la SHD, pero adaptado a las necesidades de información del IPES, y mostrando el proceso contable de la entidad de manera generalizada, para llevar a los usuarios del manual a comprender las actividades y los criterios normativos necesarios para producir información financiera.

2. Estados financieros a 01 de enero de 2018 que pueda ser generado desde el sistema contable, las cifras iniciales de la implementación y estados financieros al último corte presentado en la vigencia 2018.

3. Estados Financieros con corte al 30-sep-2018, fue entregado por la SAF un balance de prueba 30 de julio de 2018 en balance de prueba.

4. Procedimientos, guías e instrucciones de las áreas generadoras de información contable,

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

actualizadas con las actividades y criterios bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.

5. Resolución actualizada del comité de sostenibilidad contable en donde se agreguen las funciones de implementación y seguimiento a la transición al Nuevo Marco Normativo Contable como instancia de decisión de la alta dirección.

2. FORTALEZAS

2.1 La entidad realizó el proceso de hacer el proyecto de implementación del nuevo marco normativo, para lo cual, se contrató un asesor externo proceso contable bajo el nuevo marco normativo está determinado y existen soportes de ello.

2.2 La Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado esfuerzos y procesos para llevar a cabo la depuración contable, acorde con la carta circular N°02 del 2018 CGN y la Resolución 193 de 2016.

2.3 Se crearon políticas contables básicas, con base en las políticas contables transversales de la Secretaria Hacienda Distrital.

2.4 Inicio de parametrización del nuevo marco normativo en el sistema de información contable (Homologación de plan de cuentas).

3. OBSERVACIONES

3.1. Ausencia de procedimientos documentados que desarrollen las políticas contables ajustadas a las necesidades particulares del IPES

La entidad en su proceso de implementación del nuevo marco normativo, realizó políticas de operación contable de la entidad, 12 documentos independiente que se refiere cada uno a un rubro en específico de los estados financieros, en el marco del sistema integrado de gestión - SIG.

Al realizar el análisis de estas políticas creadas por el IPES, es notorio que están basadas en su totalidad en las políticas transversales que fueron diseñadas por SHD, lo cual es correcto desde el punto de vista que significa la conceptualización general del NMNC determinada para todas las entidades del Distrito, de acuerdo a la carta circular N°57 del 24 de mayo de 2017 se estableció: *"(...) el manual de políticas contables de estas entidades podrá incorporar la totalidad del texto de la política transversal respectiva o únicamente referenciar*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

las mismas. Igualmente, deberán incluir en ese manual, mas políticas específicas que cada una de ellas establezca o requiera a su interior". Subraya fuera de texto.
Sin embargo, el trabajo principal de estas políticas al interior de la entidad, es que ellas sirvan de lineamiento, guía para la SAF para poder realizar el proceso contable de la entidad con la articulación de las áreas gestoras de información contable.

La carta circular N°59 del 17 de agosto de 2017, de la Contadora General de Bogotá D.C en el párrafo 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones:

"*La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad pública.*

También, se deberán elaborar manuales o procedimientos donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente." Subraya fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto para la economía social IPES, no cuenta con un manual de políticas de operación contable, donde esté descrito todo el proceso contable de la entidad, identificando:

- las áreas generadoras de información,
- el tipo de información a recibir de ellas,
- tiempos,
- fechas de entrega,
- responsables de la información,
- estimaciones de la entidad,
- metodologías utilizadas,
- propósito de utilización de cada rubro.

Es decir, un manual de políticas desarrolladas por procedimientos/guías/instructivos que le permita a la entidad, tener establecidas las reglas, actividades a llevar a cabo, actividades de control debidamente diseñadas atendiendo un análisis de riesgos de la gestión contable (Resolución 193 de 2016, Sistema de Control Interno Contable), con indicación de elementos como: 1) responsable de llevar a cabo la actividad de control, 2) periodicidad definida para

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

su ejecución, 3) propósito del control, 4) cómo se realiza la actividad de control, 5) tratamiento de las desviaciones resultantes de ejecutar el control y 6) evidencia de la ejecución del control (DAFP, 2018).

Es decir, cómo se distribuyen las actividades de manera clara y precisa, ateniendo unos flujos de información de acuerdo a las áreas gestoras de información, lo cual permita producir información financiera de calidad para la toma de decisiones. Así mismo, la forma en que la documentación actualizada de que atienda al manual de políticas, la definición de la creación de nuevos documentos y la derogación o eliminación de los que ya no sean procedentes.

3.2. Limitaciones en el sistema de información contable y uso actual de cuentas contables del RCP anterior

Para hacer una correcta evaluación de la implementación del nuevo marco normativo contable, es necesario efectuar una comparación entre la hoja de trabajo y las cifras provenientes del sistema de información contable, sin embargo, esto a la fecha no ha sido posible para la ACI realizar este análisis porque el sistema de información GOOBI no proporciona la información a 01 de enero de 2018, solamente a 30 de enero de 2018, por lo cual se hace necesario que la SAF solicite al proveedor de GOOBI (en el marco del contrato N° 516/2017) el ajuste respectivo para la emisión de informes contables en los cortes requeridos para análisis, y no necesariamente al día 30 de cada mes.

En la directiva 007 de 2016 se definió en el punto 3: *"(...) que dentro de las estrategias que se implementen, se deben considerar, como mínimo las siguientes acciones/actividades que se constituyen en factores claves de éxito, para la determinación de los saldos iniciales y la aplicación de la norma*", uno de estos puntos es: "*Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información.*"

En la Directiva 001 de 2017 del Alcalde Mayor de Bogotá dispuso en el punto 3: *"Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016."*

Por otro lado, los estados financieros presentados, muestran cuentas contables que ya no existen en el nuevo marco normativo mediante la aplicación de la Resolución 620 de 2015 Plan de cuentas para entidades de gobierno. Ver tabla 1.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Tabla 1. *Balance de Prueba – cuenta 3 Patrimonio*
A 30 de enero de 2018

3	**PATRIMONIO**	**- 326.352.053.041**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**- 326.352.053.041**
3105	**CAPITAL FISCAL**	**- 91.314.218.539**
310506	Capital Fiscal	- 91.314.218.539
31050601	Secretaria de Hacienda	1.060.904.174
31050602	Resultado de Ejercicios anteriores	- 43.401.187.404
[redacted]		
31050609	Responsabilidades en proceso	- 112.333.872
[redacted]		
31050618	Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo	1.135.286.642
31050619	Amortizacion de Propiedades, Planta y Equipo	3.074.940
31050620	Amortizacion de Otros Activos	8.283.893.498

De acuerdo al Catálogo de Cuentas NMNC, las cuentas señaladas en color rojo no quedan vigentes, así:

En virtud de la Resolución N°107 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y la directiva 005 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, los entes públicos distritales deberán llevar a cabo procesos técnicos, jurídicos y administrativos tendientes al saneamiento o depuración contable, lo que indica que las cuentas:

[redacted]

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Debieron ser saneadas, ya que la economía Colombiana no es hiperinflacionaria y los ajustes por inflación no son aplicables en Colombia desde el año 2006, la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable suponen una oportunidad para eliminar estos valores contra la cuenta 3145 Otros ajuste de la transición.

Las cuentas :

[redacted]

Son cuentas que según la Guía de transición al Nuevo Marco Normativo Contable para los entes públicos de gobierno del distrito capital en el punto 3.3.4 Patrimonio y la figura N° 27 indica:

Que las cuentas de superávit deben eliminarse contra la cuenta de activos por esas valorizaciones.

[redacted]

Las cuentas de bienes inmueble entregados en administración deben estar en el análisis del activo generado por el convenio en donde se entregó el bien, el bien es de la entidad y deberá reconocerlos como un elemento de propiedad, planta y equipo si hay a lugar o en el convenio como tal.

[redacted]

Son cuentas que según la Guía de transición al Nuevo Marco Normativo Contable para los entes públicos de gobierno del distrito capital en el punto 3.3.4 Patrimonio indica:

Que las subcuentas bienes pendientes por legalizar, bienes de uso permanente sin contraprestación, patrimonio público incorporado, deberán llevarse a la cuenta 314590 Otros impactos por la transición.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

En desarrollo de la planificación de auditoría, la ACI solicitó a la SAF Se solicitan los estados financieros a 31 de agosto de 2018, sin embargo, lo entregado por la SAF es a 30 de julio de 2018 en formato balance de prueba, el cual no puede ser analizado por desconocimiento de los saldos iniciales.

3.3. Funciones del Comité de Sostenibilidad Contable del IPES

La resolución creada para llevar a cabo las labores de supervisión de la implementación del proyecto del nuevo marco normativo contable es la Resolución 515 de 2016 el cual determinó unas funciones para la aprobación de los temas referentes a la implementación, como:

- Seguimiento y verificación de compromisos
- Coordinar diseños y generar políticas contables
- Emitir políticas y asesorar al área contable en montos a depurar.
- Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores contables
- Coordinar las acciones para que las áreas de gestión identifiquen riesgos inherentes
- Realizar seguimiento de la gestión financiera y administrativa para hacer la implementación
- Estudiar y evaluar la información que presenten las áreas competentes sobre partidas.
- Tomar las demás decisiones necesarias para garantizar la implementación.

De acuerdo a las funciones anteriores, se lleva a cabo un comité para realizar las tareas del comité de sostenibilidad contable, que pudieron incluirse en las funciones del mismo, el comité de implementación está activo, ya que no existe resolución que lo modifique o derogue, sin embargo, no ha sesionado durante la vigencia 2018 y de esta manera no aporta las labores para lo cual fue creado.

De acuerdo a las recomendaciones dejadas por el Asesor en materia de control interno de la Secretaría General (Ver ANEXO 2) con la Directora General del IPES en 21-ago-2018, en cuanto a las estrategias del Distrito para el Fenecimiento de la Cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2018, en particular, establecer sesiones mensuales del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para efectuar seguimiento a la depuración de los grupos de cuentas que presentaron observaciones/hallazgos en el informe de auditoría de regularidad vigencia 2017: Bancos, Deudores, Recursos entregados en Administración y Propiedad, Planta y Equipo. A la fecha el Comité no ha sesionado desde agosto de 2018.

La resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece en cuanto al Comité de sostenibilidad Contable en su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable:

> *"3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable de la entidad y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces."* Subraya fuera de texto.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	Creación del manual de políticas de operación contable adaptado a las necesidades de información del IPES y describiendo el proceso contable de la entidad.	Carta circular N°57 de 2017 Políticas contables NMNC para entidades de gobierno, Carta circular N°59 de 2017 Manual de políticas contables bajo el Marco Normativo Contable
2	Actualización de procedimientos, guías, instructivos de las áreas generadoras de información contable bajo el Nuevo Marco Normativo	Carta circular N°59 de 2017 Manual de políticas contables bajo el Marco Normativo Contable
3	Actualización de las funciones de la Resolución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y derogación de la Resolución del comité de implementación	Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 numeral 3.2.2
4	Definir las cifras del Estado de Situación Financiera de apertura 01 de enero de 2018 en el sistema de información contable GOOBI, estados financieros de la vigencia 2018 bajo el NMNC	Resolución 533 del 08 de octubre de 2015

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

5	Terminar proceso de parametrización del sistema de información contable, para presentar informes bajo NMNC	Directiva 007 de 2016 y Directiva 001 de 2017

5. CONCLUSIONES

5.1 El IPES cuenta con políticas contables básicas, pero se hace necesario la creación y ajuste de un manual de políticas de operación contable de acuerdo a las particularidades del IPES que sea aprobado por el comité correspondiente y divulgado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

5.2 Debido a lo anterior, no se ha realizado socialización y trabajo conjunto con las áreas generadoras de información, para la construcción, actualización que sea necesaria en los procedimientos, guías e instructivos de la entidad que permitan articular las actividades de cada área con la parte contable de la entidad.

5.3 El sistema de información contable no genera el informe de los estados financieros a 01 de enero de 2018 que constituyen las cifras iniciales del Nuevo Marco Normativo Contable. Se hace uso de cuentas del RCP anterior.

5.4 La actualización de las funciones del comité de sostenibilidad contable no se ha realizado, se creó otro comité de implementación que está vigente. A la fecha no se han atendido los lineamientos de estrategia dejados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en cuanto a la realización de sesiones mensuales para subir de 0% la calificación de la Contraloría de Bogotá en cuanto al componente financiero en su evaluación de auditoría de regularidad.

5.5 Falta oportunidad en la generación de estados financieros durante la vigencia de 2018.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

6. RECOMENDACIONES

6.1 Definir las políticas de operación contable de la entidad, ya que estas permiten comprender el proceso normativo contable aplicable a la entidad, como son el reconocimiento de una transacción contable, su medición inicial y posterior, la información a revelar y los actividades que deben realizar en el área para producir información contable, permite que el proceso de depuración contable de los rubros materiales de la información financiera del IPES, se permanente y eficaz para que la información financiera de la entidad muestre la realidad. Es importante la construcción de las políticas de operación contable, involucrando las diferentes áreas por medio de la socialización.

6.2 La actualización de los procedimientos que pertenezcan a las áreas generadoras de información, como también los de la SAF-Contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable, le permiten a la entidad organizar y definir la información que la SAF-Contabilidad necesita para producir sus estados financieros e involucra a las áreas de la entidad para comprender que las acciones de las demás áreas decantan en la información contable y de su oportuna comunicación depende la correcta información financiera.

6.3 Actualizar las funciones en el comité técnico de sostenibilidad contable, permite involucrar a los jefes de diferentes áreas y directivos en el proceso de implementación del nuevo marco normativo contable, que su vez, cumple con la labor de concientizar a la entidad en nuevos lineamientos, prácticas y organización que se derive de la implementación.

6.4 Se debe terminar la parametrización del sistema de información, que va más allá de subir un plan de cuentas nuevo, éste debe responder a las particularidades del giro de negocio del IPES.

6.5 El plan de cuentas nuevo no funciona correctamente, ya que todavía se presentan cuentas contables que ya no existen en el NMNC.

7. APROBACIÓN

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO	FIRMA AUDITOR

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE REUNIÓN

MESA DE TRABAJO	X	ENTREVISTA PERSONALIZADA	

ENTIDADES PARTICIPANTES	**Instituto Para la Economía Social – IPES - Secretaría Distrital de Hacienda – Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación**

FECHA:	**28/09/2018**	LUGAR:	**IPES**	

PARTICIPANTES

NOMBRE FUNCIONARIO	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Ver control de asistencia			

Si los participantes son más de tres (3) utilizar el formato 78-F.02

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Cuando aplique)
Resolución 193 de 2016 Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible
Carta circular 002 de 07/06/2018

I. TEMAS TRATADOS Y DESARROLLO

En las instalaciones del Instituto Para la Economía Social IPES -, se reunieron: funcionarios de contabilidad, inventarios, cartera, personal y control interno del IPES y los profesionales de la Subdirección de consolidación, gestión e investigación.

1. Depuración contable: se menciona la agenda la cual abarca cuatro temas en el desarrollo del orden del día de la reunión, los cuales son netamente de índole y tratamiento contable: Cartera, Convenios, bienes muebles e inmuebles, adicionalmente, se hicieron las siguientes recomendaciones generales para que sean tenidas en cuenta en el proceso de depuración contable permanente y sostenible.

- Identificar plenamente los aspectos que no han permitido concluir el proceso de depuración.
- Verificar si existe doctrina aplicable para el rubro objeto de depuración.
- Identificar las áreas de gestión o terceros relacionados con los problemas identificados en el proceso de depuración.
- Comunicar a la persona responsable de la información sujeta a depuración, el jefe directo o jefe del área y enviar copia a control interno sobre los temas pendientes a depurar.

- Realizar conciliaciones, mesas de trabajo y asignar un responsable del área para que lidere los procesos identificados en la entidad que necesitan ser depurados.
- Generar cronograma de actividades y realizar seguimiento en las fechas pactadas según los compromisos en las mesas de trabajo o respuestas de los comunicados realizados en la gestión.
- Ser reiterativos e insistentes con las comunicaciones enviadas a los responsables identificados de las áreas de gestión.
- Construir los expedientes y fichas técnicas cuando haya lugar, en los cuales se soporte la evidencia recolectada para la propuesta de dar de baja o incorporar bienes, derechos y obligaciones en las sesiones ordinarias o extraordinarias del comité de sostenibilidad contable.
- Respaldar y evidenciar la gestión del área financiera hacia las áreas fuente de información.

De igual forma se mencionaron los ejemplos de documentos soportes:

- Comunicaciones de requerimiento de información, seguimiento o solicitud de mesas de trabajo.
- Declaraciones escritas de funcionarios o ex funcionarios de la entidad.
- Requerimientos escritos a entidades o terceros directa o indirectamente involucrados en las partidas a depurar.
- Constancias por el área competente sobre causas probables que determina la eliminación de la partida (con el propósito de radicar la total incertidumbre sobre la existencia de un derecho cierto a favor de la entidad)
- Certificación del área de archivo de la entidad donde conste que no se encuentra en esas dependencias información alguna de las partidas objeto a depurar.
- Circularizaciones internas de la entidad donde se determine la búsqueda de información de la partida origen de la depuración.
- Circularización a clientes deudores o acreedores de la entidad.
- Actas de seguimiento en comité técnico de sostenibilidad.

2. La entidad no hace causación de incapacidades, se registra el ingreso en el momento del pago de la EPS, por lo cual se recomienda la creación del procedimiento que permita el flujo de información del área de nómina al área financiera.

3. Responsabilidades fiscales, la contraloría no entrega un informe por tercero, número de expediente y la discriminación del capital e intereses.

4. El IPES menciona que se le entregaron recursos al IDPC para el arreglo de la plaza de mercado la concordia, que aumentaría la vida útil del bien, para lo cual se recomienda que se realice una mesa de trabajo con las áreas intervinientes de cada entidad para determinar cuál de las dos debe registrar en el activo los recursos destinados para tal fin, debido a que no quedo estipulado en el cuerpo del convenio.

5. El IPES no le está haciendo depreciación a los bienes que se encuentran en el almacén y son aptos para la utilización, se les hace claridad que a esos bienes se les debe hacer la respectiva depreciación "*La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento*" el IPES informa que ya hicieron requerimiento al proveedor del sistema para la actualización de este proceso.

6. La entidad no cuenta con políticas de operación actualizadas y adecuadas a los requerimientos

de la Resolución 193 de 2016, se reitera la necesidad de las mismas y se hace la invitación para elaborarlas y ajustarlas cuando sea el caso.

No siendo otro el objeto de la reunión e ilustrados técnicamente los funcionarios del Instituto por parte de los funcionarios de la Dirección Distrital de Contabilidad, se da por terminada la reunión a las 10:30 am.

II. CONCLUSIONES (Cuando apliquen)

III. COMPROMISOS (Cuando apliquen)

COMPROMI	1	Responsable	
		Descripción	
		Fecha	

IV. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS (Cuando apliquen)

No. COMPROMISO	FECHA SEGUIMIENTO	CUMPLIDO		OBSERVACIONES
		SI (FECHA)	NO (PROCEDIMIENTO REALIZADO)	
1.				

SEGUIMIENTO EFECTUADO POR:	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Secretaria General
Acompañamiento para el Sostenimiento del Fenecimiento de la Cuenta - IPES
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2018

Estrategia Fortalecimiento Fenecimiento de Cuentas

Acompañamiento
Agosto 2018

- Apoyo a las entidades a través de OCI, para el logro de fenecimiento de cuentas (13 entidades).

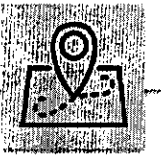

Sensibilizaciones
Julio - Octubre

Sensibilización y/o capacitación:

- Evaluación del control interno contable
- Planes Mejoramiento Contraloría (Res.012/18)
- Auditoria de Control Fiscal y el rol de la OCI – Contraloría
- Contratación Pública
- Mesas Técnicas con la Contraloría

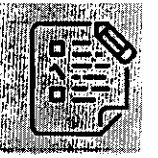

Planes de Mejoramiento
Diciembre

- Lineamiento para fortalecer la gestión de Plan de Mejoramiento Institucional

Recomendaciones Sostenimiento Fenecimiento de la Cuenta Vigencia 2018

1. Implementar Plan de Trabajo Corporativo entre las áreas fuentes de información y contabilidad para depurar y sanear las cuentas deudores, administración de recursos planta y equipo y Bancos a Diciembre 2018.

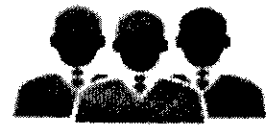

2. Fortalecer la dinámica del Comité de Sostenibilidad Contable y aumentar la frecuencia de sesiones (Mensual 2° semestre 2018)

3. Mantener el buen desempeño correspondiente a los componentes Control a la Gestión y Resultados obtenidos objeto de Auditoria Regular y mejorar sustancialmente el componente de Control Financiero.

Control Financiero - Estados Contables 0/20 %

Situaciones Observadas

- **Depuración de Cuentas Contables:**
  - **Cuenta deudores:** cobro de cartera vencida valor $1.887.173.641 (2012)
  - **Debilidades cobro coactivo** por $2.003.949.334 (2013-2016) y $3.722.854.875 (2017)

Oportunidades de Mejora

- Plan de depuración y saneamiento de la cuenta deudores:
  - Saneamiento cuentas que prescribieron 2012.
  - Adelantar las acciones disciplinarias correspondientes.
- Mantener y Adelantar proceso riguroso de cobro coactivo a los deudores para prevenir prescripciones de las deudas (2013-2016).
- Fortalecer la etapa de cobro persuasivo y coactivo de la cartera.

Control Financiero - Estados Contables 0/20 %

Situaciones Observadas

- **Depuración de cuentas contables:**
  - **Saldos cuenta Bancos: 215** transacciones por conciliar $34.297.090 (2007-2016). Reiterativo Visitas Regular.
  - **Propiedad Planta y Equipo:** Pendiente registro terrenos de Plazas de Mercado por $119.917.485.677.

Oportunidades de Mejora

- Cumplir Plan Depuración Partidas: De las 215 transacciones a más tardar a 29 de diciembre de 2018. Fecha límite.
- Continuar gestiones de los trámites pertinentes para el registro bienes de uso públicos 19 plazas.

Fortalecer dinámica del Comité de Sostenibilidad Contable en cuanto seguimiento estrecho resultados planes de depuración y saneamiento de cuentas contables para el cierre de vigencia 2018.

Sostenimiento Control Gestión – Gestión Presupuestal

Situaciones Observadas

- Constitución Reservas Presupuestales por $16'339.981.924 equivalente al 33%, **proyectos 1041, 1134 y 1130.**

- Inexactitud información reportada la Contraloría de Bogotá (SIVICOF) – modificaciones presupuestales

Oportunidades de Mejora

- Fortalecer la ejecución presupuestal, contractual y física por lo que resta del 2do semestre para lograr disminuir el margen de reservas 2018 frente al año 2017 (margen de referencia aceptable 5%).
- Mejorar planeación de contratación con el objeto que en lo posible los plazos finalicen al cierre de la vigencia.

- La Subdirección Administrativa y Financiera establezca la efectividad del control de calidad a la información **previo reporte** a la Contraloría.

Sostenimiento Control Gestión 30/30

Situaciones Observadas

- **Contractual:** Conciliar saldos por valor de $ 3.273.992.387 correspondiente a Liquidación de Convenios (13) antiguos.

- **Planes de Mejoramiento:** 16 acciones inefectivas.

Oportunidades de Mejora

- Culminar los más pronto posible proceso de conciliación y depuración de saldos de convenios mediante la identificación y obtención de soportes, coordinando con las entidades. El plazo venció el 1/08/18 CB.

- En el diseño del Plan de Mejoramiento profundizar el análisis de causas de hallazgos para prevenir acciones ineficaces e inefectivas.
- Los líderes de proceso realicen seguimiento mensual de avances de acciones de mejora.
- La ACI realice seguimiento a las acciones de mejoramiento y genere alertas oportunas. Dos meses antes del cumplimiento de la acción.

Control Gestión

Situaciones Observadas

- **Control Fiscal:** NO hay integración de la información de los procesos de cartera y nómina. Hallazgo reiterado Visita Regular Contraloría.

Oportunidades de Mejora

- Lograr avances Significativos en el proceso de implementación del aplicativo **Goobi**, con el fin de culminar dentro del plazo Fijado este proyecto, a través de seguimiento a resultados mensuales.

Subsecretaria Técnica
Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

César Ocampo Caro – Director Distrital de Desarrollo Institucional
cocampoc@alcaldiabogota.gov.co
Miguel A. Diaz – Subdirector de Desarrollo Institucional
madiazz@alcaldiabogota.gov.co
Magda Patricia Gómez Torres – Profesional Especializado
mpgomez@alcaldiabogota.gov.co
Pbx:3813000 ext. 2429, 2435 y 2409

Jorge Eliecer Gómez – Asesor de Despacho de Control Interno S.G.
jegomez@alcaldiabogota.gov.co